

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 26 de Diciembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 391/14.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorandum N° 4271/2014, de fecha 26 de Diciembre de 2014, emitido por don Oscar Morales Zúñiga, Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Educación, mediante el cual solicita se decrete las horas extraordinarias no programadas realizadas en exceso, por funcionarios del Área de Educación Municipal durante el mes de Noviembre de 2014. De acuerdo a lo señalado se hace necesario el pago de las horas extraordinarias realizadas con el fin de evitar un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria;

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago, al 50%, de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas en exceso** durante el mes de **Noviembre de 2014**, por funcionarios del Área de Educación Municipal, que a continuación se detallan, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:



RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	NUMERO HRS. 50%
10.687.648-7	Leopoldo Patricio Araya Berhens	65
07.475.332-9	Luis Sergio Escobedo Tobar	54
09.509.462-7	Carlos Alfredo Pinto Pacheco	16
10.210.095-6	Orlando Mauricio Páez Aliaga	28

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control